



## DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su respaldo a las acciones que promuevan la educación inclusiva y propone el fortalecimiento de programas que permitan la reincorporación de los llamados maestros sombra en los centros escolares de la entidad**, promovida por la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1, 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes y derivado del presente receso de ley, se turnó a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Diputación Permanente para continuar con su trámite legislativo para la formulación del dictamen respectivo.

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema medular que motiva su presentación.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, las y los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cual por disposición legal fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Ley Fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno ante la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto manifestar el respaldo del Congreso del Estado de Tamaulipas a las acciones orientadas a la educación inclusiva, mediante el fortalecimiento de programas que favorezcan la reincorporación de los maestros sombra en los centros escolares de la entidad, con el fin de garantizar el derecho a una educación equitativa, accesible y de calidad para niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas específicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

*"Hace unos días recibí un mensaje impactante. No era político, ni urgente, ni de trámite, no pedía apoyo. Era de la hija de una amiga que me escribió por Facebook, pidiendo que la escuchara.*

*Su mamá —una ex compañera mía de la Facultad— y ella forman parte de un grupo de familias que acompañan a los “niños azules”: niñas y niños con algún espectro de autismo que necesitan algo muy simple, pero esencial... “que no los dejen solos en la escuela.”, pidiendo el apoyo de todos ustedes para algo aparentemente sencillo. Consciente estoy de las limitaciones presupuestales pero cierta también que las autoridades encontrarán el modo.*

*Hasta hace poco contaban con los “maestros sombra”, esas figuras silenciosas pero fundamentales que ayudan a que los niños puedan quedarse en el aula, seguir la clase, adaptarse, convivir.*

*Sin ellos, muchos terminan fuera. Y cuando un niño queda fuera de la escuela, no solo pierde él: pierde la escuela, pierde la sociedad, perdemos todos.*

*La educación inclusiva no se mide en discursos, se mide en abrazos, en paciencia, en respeto. Y se construye con la convicción de que cada niña y cada*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*niño tienen derecho a aprender, aunque su camino sea distinto, aunque su lenguaje sea otro, aunque su silencio diga más que mil palabras.*

*Quizás más adelante con auxilio de las que más saben en este espacio, maestras, psicólogas podamos presentar una iniciativa de ley para acompañar esta lucha que tanto duele.*

*Pero por lo pronto hoy vengo a hablarles desde el corazón, no solo como legisladora, sino como alguien que cree que la política debe servir para escuchar y acompañar.*

*Todos conocemos de algún caso al menos, de un niño azul, hijo o nieto de alguna amiga, o de algún familiar que sufre. Los hemos visto callar, o fingir que no duele.*

*Pero sin duda es muy frustrante no poder hacer más por esos niños o personas que lo padecen.*

*Lo que hacemos sirve de poco si no alcanzan los silencios.*

*Ojalá que no miremos hacia otro lado y que ayudemos a visibilizar este drama.”*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta a través de las siguientes consideraciones:



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

La educación inclusiva no es un concepto abstracto ni un simple enunciado normativo, es una realidad que se vive diariamente en las aulas y en los hogares de miles de familias tamaulipecas que acompañan a niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas específicas.

Desde esta perspectiva, el objeto de la presente acción legislativa se sustenta en la necesidad de respaldar toda acción que contribuya a que ningún estudiante sea excluido del sistema educativo por razones de condición, discapacidad o diferencia en su proceso de aprendizaje.

Por ello, resulta viable que este Congreso manifieste su respaldo a las acciones orientadas a fortalecer la educación inclusiva, en tanto que ello reafirma el compromiso institucional con el derecho humano a la educación, consagrado en la Constitución y en diversos instrumentos internacionales, pero también con una visión social y humanista que pone en el centro a las personas y sus realidades.

La figura del maestro sombra, más allá de su denominación técnica o administrativa, representa para muchas familias un apoyo fundamental para que sus hijas e hijos puedan permanecer en el aula, integrarse, aprender y convivir.

En ese sentido, consideramos que el presente Punto de Acuerdo no pretende imponer obligaciones presupuestales ni sustituir las atribuciones de las autoridades educativas competentes, sino visibilizar una problemática real y respaldar las acciones que ya se realizan o puedan fortalecerse en el marco de las posibilidades institucionales, y en este sentido, su valor radica en el mensaje social y político que emite: **que en Tamaulipas la educación inclusiva importa y que las voces de las familias merecen ser escuchadas.**



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En consecuencia, quienes suscribimos el presente instrumento jurídico manifestamos nuestro respaldo a la acción legislativa, a fin de que este Poder Legislativo refrende su compromiso con una educación que no excluye, que acompaña y que reconoce que cuando una niña o un niño logra permanecer en la escuela, se fortalece su familia, se enriquece la comunidad educativa y avanza Tamaulipas.

### VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### P U N T O D E A C U E R D O

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifiesta su respaldo a las acciones que promuevan la educación inclusiva y propone el fortalecimiento de programas que permitan fortalecer la presencia y participación de los llamados maestros sombra en los centros escolares de la entidad.

### T R A N S I T O R I O

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su aprobación.

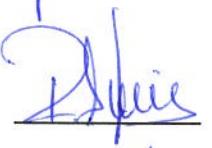


GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

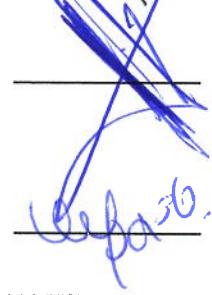
DIP. YURIRIA VÁZQUEZ PRESIDENTA ITURBE   


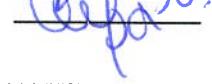
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA 

DIP. SILVIA CHÁVEZ GARAY ISABEL SECRETARIA 

DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL 

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL 

DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL 

DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL 

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MANIFIESTA SU RESPALDO A LAS ACCIONES QUE PROMUEVEN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y PROPONE EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS QUE PERMITAN LA REINCORPORACIÓN DE LOS LLAMADOS MAESTROS SOMBRA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA ENTIDAD.